



Universidad del sureste
Campus Comitán
Medicina Humana



Tema:

NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014

Nombre del alumno:

Daniela Elizabeth Carbajal De León

Materia:

Medicina Paliativa

Grado: 6

Grupo: "A"

Docente:

Dr. Jorge López Cadenas

Comitán de Domínguez, Chiapas a 14 de septiembre del 2024

NOM-011-SSA3-2014

Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos

Surge de la necesidad de ofrecer cuidados paliativos en México, debido al aumento de enfermedades crónico-degenerativas. Estos cuidados buscan mejorar la calidad de vida de los pacientes en situación terminal, aliviando el dolor y otros síntomas. El objetivo es evitar la obstinación terapéutica y garantizar el derecho a cuidados dignos en esta etapa de la vida

Campo de aplicación

Obligatoria en todo el territorio mexicano para todos los establecimientos públicos, privados y sociales que presten servicios de cuidados paliativos a pacientes en situación terminal

Intención de la NOM

Evitar al máximo, que los pacientes y sus familiares caigan en manos de personas no capacitadas que tratan de aprovechar las situaciones de crisis en la salud de los pacientes en situación terminal

Claudicación familiar

Dificultad de la familia para adaptarse a la condición del paciente terminal, provocando abandono de su cuidado

Calidad de vida

Estado físico, psicológico y social que permite al paciente terminal actuar según sus objetivos y expectativas.

Apoyo

Enfermo terminal

enfermedad incurable e irreversible y que tiene un pronóstico de vida inferior a seis meses

Cuidados Paliativos

Atención activa y total a enfermedades incurables, enfocándose en aliviar el dolor y los síntomas asociados.

Plan de cuidados paliativos

Conjunto de acciones indicadas, programadas y organizadas por el médico tratante, complementadas y supervisadas por el equipo multidisciplinario, las cuales deben proporcionarse al enfermo en situación terminal

Prescripción y presentación



Evitar la obstinación terapéutica y promover que los cuidados se realicen en el domicilio, salvo en casos que requieran hospitalización

Toda persona con una enfermedad terminal tiene derecho a recibir cuidados paliativos.

Deben ser multidisciplinarios y adaptados a las necesidades del paciente, con un enfoque en el alivio del dolor y síntomas

Generalidades

Los servicios deben proporcionarse con:

Respeto

Evitando acciones desproporcionadas

Dignidad

Los profesionales de la salud involucrados deben tener:

Formación adecuada

Responsable de recomendar el plan

El plan debe ser explicado claramente al paciente y su familia.

Consideraciones

Consentimiento informado

- Credo o religión y costumbres particulares del enfermo
- Roles familiares, dinámica y tipo de comunicación al interior de la familia
- Información socio-económica

Medios de atención

El domicilio del enfermo en situación terminal, debe ser considerado como el sitio más adecuado para la prestación de los servicios de cuidados paliativos (PROTOCOLOS)

Atención hospitalaria

Enfermos en situación terminal presente una urgencia médica y exista incapacidad para expresar su consentimiento, en ausencia de un familiar, representante legal, tutor o persona de confianza



BIBLIOGRAFIA

Secretaría de Salud. (2014). Norma oficial mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375019&fecha=09/12/2014